



### La posesión de la licencia federativa nacional otorga al atleta las siguientes ventajas:

- El atleta con licencia nacional está asegurado ante lesiones y accidentes tanto en competición como en entrenamiento.
- Participar, si reúne la reglamentación vigente, en los Campeonatos de España individuales.
- Participar en los Campeonatos de España de clubes y de Federaciones Autonómicas.
- Participar en una Comunidad Autónoma diferente a donde tenga su licencia.
- Participar en las competiciones del calendario oficial de la RFEA.
- Poseer el Carnet de atleta de la RFEA.
- Figurar en el censo electoral de la RFEA.
- Figurar, si entra en los topes establecidos, en el Ránking nacional oficial.
- Percibir remuneración económica por parte de la RFEA de cualquier especie.
- Poder ser convocado a concentraciones y selecciones por parte de la RFEA.
- Obtener un 10% de descuento en las publicaciones de la RFEA.



### Mientras el Carnet Corredor ofrece a su titular lo siguiente:

- La titularidad del Carnet Corredor garantiza al corredor un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante la competición.
- Beneficiarse de las promociones y descuentos ofrecidas por los patrocinadores y colaboradores del programa.
- Acceso al área privada de la web, donde podrás comprobar tus clasificaciones y puntos obtenidos.
- Participar en las competiciones del calendario oficial de la RFEA de ruta, cross y marcha.
- Poseer el Carnet Corredor.
- Aparecer en el primer ránking popular masivo.
- Participar en sorteos del Carnet Corredor.

## Carnet Corredor Plus



- Los titulares se beneficiarán igualmente de un programa de puntos por correr que podrán canjear por productos y servicios.
- Obtener descuentos en la inscripción de carreras del calendario nacional.
- Obtener descuentos especiales en los productos y servicios ofrecidos por los colaboradores del Carnet Corredor.